

**GUIA DE CONVALIDACIÓN
DE ENSEÑANZAS
PROFESIONALES DE MÚSICA
CON E.S.O Y BACHILLERATO,
SIMULTANEIDAD EN BACHILLERATO**





¿Estas estudiando enseñanzas profesionales en el conservatorio y ESO o Bachiller en el instituto?

Si la respuesta es Sí, hemos preparado esta pequeña guía en la que te indicamos las convalidaciones o simultaneidades a las que puedes acceder:

(Pincha en el curso que estés cursando y te llevará a las opciones disponibles)

[1º ESO](#)

[2º ESO](#)

[3º ESO](#)

[4º ESO](#)

[1º BACHILLERATO - CONVALIDACIONES](#)

[2º BACHILLERATO - CONVALIDACIONES](#)

[SIMULTANEAR EE.PP CON BACHILLERATO](#)



1º ESO

En 1º de ESO puedes convalidar 1 asignatura:

- Se puede **convalidar** cualquier *materia optativa de 1º de ESO* que se esté cursando.

Requisitos: Tener superada una asignatura de enseñanzas profesionales que tenga una carga lectiva de 2 horas y que no haya sido utilizada en otra convalidación. Si la carga lectiva de la asignatura es inferior, se necesitarán varias asignaturas hasta completar las 2 horas.

Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria. Los alumnos que convaliden de forma condicionada tendrán que presentar un certificado a principio de curso donde les indicaremos que están matriculados y la carga horaria de la asignatura, y otro, al final de curso, en el que se certificará la superación de la misma, en caso de que se haya aprobado.

Más info sobre qué documentación necesitas y dónde solicitar la convalidación: [Aquí](#)



2º ESO

En 2º de ESO puedes convalidar hasta 2 asignaturas:

- Se puede **convalidar** la asignatura de *Música de 2º de ESO*

Requisitos: Tener superada la asignatura del instrumento principal o voz en 1º de enseñanzas profesionales.

Si la asignatura del instrumento principal o voz de 1º de enseñanzas profesionales NO está superada en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO la convalidación estará condicionada a la superación de la misma al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura necesaria.

- Además de lo anterior, se puede *convalidar una optativa de 2º de ESO (en el formulario de matrícula puede aparecer como materia de libre configuración autonómica)*.

Requisitos: Tener superada una asignatura de enseñanzas profesionales que tenga una carga lectiva de 2 horas y que no haya sido utilizada en otra convalidación. Si la carga lectiva de la asignatura es inferior, se necesitarán varias asignaturas.

Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria.

La convalidación de música y de la optativa se solicitan en el mismo documento.

Más info sobre qué documentación necesitas y dónde solicitar la convalidación: [Aquí](#)

[VOLVER AL INICIO](#)



3º ESO

En 3º de ESO puedes convalidar hasta 2 asignaturas:

- Se puede **convalidar** la asignatura de *Música de 3º de ESO*

Requisitos: Tener superada la asignatura del instrumento principal o voz en 1º de enseñanzas profesionales.

Si la asignatura del instrumento principal o voz de 1º de enseñanzas profesionales NO está superada en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO la convalidación estará condicionada a la superación de la misma al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura necesaria.

- Además de lo anterior, se puede **convalidar** cualquier *materia optativa de 3º de ESO (en el formulario de matrícula puede aparecer como materia de libre configuración autonómica)*.

Requisitos: Tener superada una asignatura de enseñanzas profesionales que tenga una carga lectiva de 2 horas y que no haya sido utilizada en otra convalidación. Si la carga lectiva de la asignatura es inferior, se necesitarán varias asignaturas.

Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).



Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria. Los alumnos que convaliden de forma condicionada tendrán que presentar un certificado a principio de curso donde les indicaremos que están matriculados y la carga horaria de la asignatura y otro al final de curso en el que se certificará la superación de la misma, en caso de que se haya aprobado.

La convalidación de música y de la optativa se solicitan en el mismo documento, no es necesario presentar 2 distintos.

Más info sobre qué documentación necesitas y dónde solicitar la convalidación: [Aquí](#)

[VOLVER AL INICIO](#)



4º ESO

En 4º de la ESO puedes convalidar dos asignaturas:

-Puede **convalidar** la asignatura de *Música de 4º de ESO*:

Requisitos: Tener superada la asignatura del instrumento principal o voz en 2º de enseñanzas profesionales.

Si la asignatura del instrumento principal o voz de 2º de enseñanzas profesionales NO está superada en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO la convalidación estará condicionada a la superación de la misma al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura necesaria.

- Además de lo anterior, se puede **convalidar optativa (en el formulario de matrícula puede aparecer como *materia de libre configuración autonómica*)**.

Requisitos: Tener superada una asignatura de enseñanzas profesionales que tenga una carga lectiva de 2 horas y que no haya sido utilizada en otra convalidación. Si la carga lectiva de la asignatura es inferior, se necesitarán varias asignaturas.

Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria.

La convalidación de música y de la optativa se solicitan en el mismo documento, no es necesario presentar 2 distintos.

Más info sobre qué documentación necesitas y dónde solicitar la convalidación: [Aquí](#)

[VOLVER AL INICIO](#)



Materia y curso de ESO	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 2.º y Música de 3.º	Música	1.º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
Música de 4.º	Música	2.º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
Música de 2.º y Música de 3.º	Danza	1.º curso de Música.
Música de 4.º	Danza	2.º curso de Música.
Materia optativa de 1.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a 2 horas lectivas. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.
Materia optativa de 2.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a 2 horas lectivas. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.
Materia optativa de 3.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a 2 horas lectivas. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.
Materia optativa de 4.º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a 2 horas lectivas. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas.

1º BACHILLERATO - CONVALIDACIONES

Los alumnos de 1º de bachillerato pueden optar a las siguientes **convalidaciones**:

- Se puede convalidar una **materia optativa de 4 horas**:
Requisitos: Tener superada un número de asignaturas de 4º, 5º o 6º curso de enseñanzas profesionales, no utilizadas en otras convalidaciones, cuya carga horaria total no sea inferior cuatro horas lectivas semanales.
Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).
Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria.

 - También se puede convalidar una **materia optativa de 2 horas**:
Requisitos: Tener superada un número de asignaturas de 4º, 5º o 6º curso de enseñanzas profesionales, no utilizadas en otras convalidaciones, cuya carga horaria total no sea inferior a dos horas lectivas semanales.
Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).
Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria.
-



- Además, podrían convalidarse, con distintas asignaturas del conservatorio, las siguientes asignaturas de bachillerato:

Materia de bachillerato	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Análisis Musical I	Música	1.º curso de Armonía.
Análisis Musical II	Música	2.º curso de Armonía.
Artes Escénicas I	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas I	Danza	1.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Artes Escénicas II	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas II	Danza	2.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Coro y Técnica Vocal I	Música	1.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal I	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Música	2.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura Audiovisual	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia del Arte	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia de la Música y de la Danza	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Lenguaje y Práctica Musical	Música	2.º curso de Lenguaje Musical.
Lenguaje y Práctica Musical	Danza	3.º curso de Música.
Literatura Dramática	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Literatura Universal	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.

Si se solicitan varias convalidaciones de bachiller, se pueden solicitar todas en el mismo documento, no es necesario presentar 2 distintos.

Más info sobre qué documentación necesitas y dónde solicitar la convalidación: [Aquí](#)

[VOLVER AL INICIO](#)



2º BACHILLERATO - CONVALIDACIONES

Los alumnos de 2º de bachillerato pueden optar a las siguientes **convalidaciones**:

- Se puede convalidar **una asignatura optativa de 4 horas**.
- **Requisitos:** Tener superada un número de asignaturas de 4º, 5º o 6º curso de enseñanzas profesionales, no utilizadas en otras convalidaciones, cuya carga horaria total no sea inferior a cuatro horas lectivas semanales. Si la asignatura o las asignaturas que vayan a utilizarse para convalidar NO están superadas en el momento de la matrícula, pero se van a cursar en ese curso escolar, también se pueden convalidar, PERO estarán condicionadas a la superación de las mismas al final del presente curso, si se suspendiera la asignatura en el conservatorio, se suspendería la asignatura en el instituto, llevando la calificación negativa "Pendiente de superar" (PS).

Procedimiento: Solicitarlo antes del 30 de septiembre, mediante el modelo establecido para ello, adjuntando un certificado del conservatorio que certifique la superación de la asignatura elegida, así como su carga horaria.

Materia de bachillerato	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Análisis Musical I	Música	1.º curso de Armonía.
Análisis Musical II	Música	2.º curso de Armonía.
Artes Escénicas I	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas I	Danza	1.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Artes Escénicas II	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas II	Danza	2.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Coro y Técnica Vocal I	Música	1.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal I	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Música	2.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura Audiovisual	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia del Arte	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia de la Música y de la Danza	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Lenguaje y Práctica Musical	Música	2.º curso de Lenguaje Musical.
Lenguaje y Práctica Musical	Danza	3.º curso de Música.
Literatura Dramática	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Literatura Universal	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.



Materias de Bachillerato para convalidar, tabla completa

Materia de bachillerato	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Análisis Musical I	Música	1.º curso de Armonía.
Análisis Musical II	Música	2.º curso de Armonía.
Artes Escénicas I	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas I	Danza	1.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Artes Escénicas II	Música	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Artes Escénicas II	Danza	2.º curso de Baile flamenco, Danza clásica, Danza contemporánea, Danza estilizada, Escuela bolera, Técnicas básicas de danza o Técnicas de danza contemporánea.
Coro y Técnica Vocal I	Música	1.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal I	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Música	2.º curso de Coro o asignatura de contenido análogo.
Coro y Técnica Vocal II	Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura Audiovisual	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia del Arte	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Historia de la Música y de la Danza	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Lenguaje y Práctica Musical	Música	2.º curso de Lenguaje Musical.
Lenguaje y Práctica Musical	Danza	3.º curso de Música.
Literatura Dramática	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Literatura Universal	Música o Danza	Un curso de una asignatura de contenido análogo.
Optativa de 1.º curso de 4h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a cuatro horas lectivas semanales.
Optativa de 1.º curso de 2h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a dos horas lectivas semanales.
Optativa de 2.º curso de 4h.	Música o Danza	Un número de asignaturas de 4.º, 5.º o 6.º curso no utilizadas en otras convalidaciones cuya carga horaria total no sea inferior a cuatro horas lectivas semanales.

SIMULTANEAR EE.PP CON BACHILLERATO

Medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza o al que esté en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o del título profesional de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza en la Comunidad Castilla y León.

1. Los alumnos que estén matriculados en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza podrán cursar simultáneamente las materias comunes de bachillerato, siempre que acrediten ante el centro de educación secundaria en el que vayan a cursar las citadas materias, estar matriculados en dichas enseñanzas profesionales.

Una vez superadas las enseñanzas profesionales de Música o de Danza y las materias comunes de bachillerato, el alumno obtendrá el título de Bachiller en la modalidad de Artes.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, el alumnado que haya superado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes, mediante la superación de las materias comunes.

El alumnado que se encuentre en posesión del título profesional de Música o de Danza y desee obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes podrá matricularse únicamente de las materias comunes de bachillerato, siempre que acredite en el centro de educación secundaria donde va a cursar las citadas materias que ha superado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza.

3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Formación Profesional podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad General mediante la superación de las materias comunes.

El alumnado que se encuentre en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional y desee obtener el título de Bachiller en la modalidad General podrá matricularse únicamente de las materias comunes de bachillerato, siempre que acredite en el centro de educación secundaria donde va a cursar las citadas materias que ha superado un ciclo formativo de grado medio.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado que tenga el título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño podrá obtener el título de Bachiller en la modalidad de Artes mediante la superación de las materias comunes.

El alumnado que se encuentre en posesión del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño y desee obtener el título de Bachiller en la modalidad General podrá matricularse únicamente de las materias comunes de bachillerato, siempre que acredite en el centro de educación secundaria donde va a cursar las citadas materias que ha superado las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

5. Tanto el alumno que simultanee las enseñanzas del bachillerato con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza como el que se encuentre en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o del título profesional de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, tendrá las mismas condiciones de permanencia y promoción en el bachillerato que el resto del alumnado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y en el artículo 32 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, respectivamente.



6. Aprobadas las enseñanzas correspondientes al bachillerato, y tras acreditar que está en posesión del título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o del título profesional de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, el alumnado podrá solicitar el título de Bachiller. La dirección del centro cumplimentará las diligencias correspondientes en las actas de evaluación, expediente e historial académicos, indicando que ha cursado las materias comunes.

La propuesta de expedición de título será realizada por el instituto de educación secundaria en el que haya superado las materias comunes de bachillerato o por aquél al que esté adscrito el centro en el que el alumno las haya cursado.

7. El cálculo de la nota media de bachillerato para el alumnado que obtenga el título de Bachiller por encontrarse en posesión de un título de Técnico o Técnica en Formación Profesional, del título de Técnico o Técnica en Artes Plásticas y Diseño o del título profesional de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.